



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

**DECRETO Nº:** 2022/129

**Fecha:** 24/06/2022

**Nº Expediente:** 2022/233

**Asunto:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2022: GENERACIÓN DE CRÉDITO PFEA 2022 GR- REMODELACIÓN CALLE PÓSITO, 3ª FASE

**Referente a:** APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 09/2022: GENERACIÓN DE CRÉDITO PFEA 2022 GR- REMODELACIÓN CALLE PÓSITO, 3ª FASE

Vista la solicitud presentada por este Ayuntamiento a la Dirección Provincial del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) en Málaga, mediante documento con código CSV 9ef1b68d42839efa0ccdbe777251b9aef478594f de fecha 01/06/2022, relativa a la subvención PFEA 2022 GARANTÍA DE RENTAS para la realización de la obra denominada "REMODELACIÓN CALLE PÓSITO, 3ª FASE, con fecha de inicio 01/07/2022 y fecha de terminación 30/10/2022.

Visto que conforme al Proyecto, en la solicitud antes referida se establece un coste de materiales de 15.000,00 € y una aportación para mano de obra de 30.822,77 €, de los cuales el Ayuntamiento se compromete a aportar como entidad colaboradora, 822,77 €, y el resto del coste de la mano de obra, por importe de 30.000,00 €, es la subvención que se solicita al Servicio Público de Empleo Estatal.

Visto que la aportación municipal de 822,77 € está consignada en el Presupuesto del Ayuntamiento de Alpendeire del ejercicio 2022.

Vista la Resolución de la Dirección Provincial del SEPE de Málaga notificada al Ayuntamiento de Alpendeire con fecha 21 de junio de 2022 y número de registro de entrada REGAGE22e00025635588, por la que se acuerda "*Subvencionar a el/la AYUNTAMIENTO DE ALPENDEIRE de C.I.F. P2901400H con 30.000,00€ para sufragar los costes salariales de la contratación de 23 trabajadores desempleados, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores: 19 peón/es obras públicas durante 15 días, 4 albañil/es oficial 1ª durante 30 días, que ejecuten el proyecto de obra o servicio de interés general y social denominado REMODELACIÓN CALLE PÓSITO, 3ª FASE, con cargo al crédito 19-101-241A-461.01 'Programa de Fomento de Empleo Agrario' de presupuestos de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal. El proyecto se ha de ejecutar conforme a la memoria, presupuesto y planos del proyecto técnico redactado el 21/01/2022 y aportado el 03/05/2022 al expediente de subvención. El periodo para la ejecución de las contrataciones subvencionables y del proyecto de obra o servicio comprometido se inicia el 01/07/2022 y finaliza el 30/10/2022. En base al presupuesto de la actividad contenido en la solicitud, la subvención se destinará a financiar hasta el 97.33 % de los costes laborales de la contratación de trabajadores desempleados y el 65.47 % de los costes de la obra o servicio previstos en la solicitud.*"

Considerando que la aportación del coste de los materiales de las obras del Programa Fomento del Empleo Agrario se viene produciendo por la Diputación Provincial de Málaga con posterioridad al otorgamiento de esta subvención por el Servicio Público de Empleo Estatal, por lo que la Diputación otorgará a este Ayuntamiento la cantidad de 15.000,00 € para la realización del proyecto.

Considerando que la obra debe comenzar el 01/07/2022 y que pese a que no se ha enviado todavía al Ayuntamiento la Resolución de Otorgamiento de la Subvención por parte de la Diputación Provincial de Málaga, sí que existe Resolución de otorgamiento de la subvención por parte del Servicio Público de Empleo y compromiso para que la obra se empiece el 01/07/2022, y siendo necesario para ello tanto la generación de créditos correspondiente a la concesión de la subvención del Servicio Público de Empleo ya concedida para la contratación

Hash: 241e77176f8ee448c50abe4306b61a3d2d5dcd7b3c56680bce80e0340de07194d76e5e661b88a325e3ead7b77f01ce886604bfdcat688cb7d8a384966e91c47 | PÁG. 1 DE 2  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 90f5f6ada322388dfcd732272aae26eb7e23cedeb64404e4f205f599e430a1c8af9381718b43738ea63bd5ba1530880249ff0e4bc4d4b5197839b1d3b862d2d2f



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*999\*\*

**FECHA Y HORA**

24/06/2022 13:15:32 CET

**CÓDIGO CSV**

8ced06542a0be52bdb3e01606fdc94b7de1385f8

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD** FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (\*\*\*\*228\*\*)

24/06/2022 13:18:21 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

db0f107493843300ce860f2536792ba20b7560de



Ayuntamiento de Alpendeire  
(Málaga)  
Nº IREL: 1290141

Hash: 241e77176f8ee448c50abe4306b61a3d2d5dcd7b3c56680bce80ed0340de07194d76e5e661b86a325e3ead7b77f01ce886604bfdcat368cb7d8a384966e91c47 | PÁG. 2 DE 2  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 90f3f6ada322388dfcd732272aee26eb7e23ecdeb64404e4fa2050569e430a1c8af9381718b43738ea63bd5ba153088024d9ff0e4bc4d65197839b1cd3b862d42f

de la mano de obra, como la que se espera recibir de la Diputación de Málaga para la adquisición de los materiales necesarios para su realización.

Visto lo dispuesto por los artículos 181 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, 43 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, y la Base 15 de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alpendeire.

Visto no obstante el informe de la Intervención Municipal.

De conformidad con lo anterior, considerando que procede efectuar generaciones de créditos en el Presupuesto de Gastos por los ingresos recibidos o por los compromisos firmes de aportación, y siendo competente en este caso la Alcaldía,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la Modificación Presupuestaria 09/2022 consistente en una Generación de Créditos, quedando modificado el Presupuesto en la forma que sigue:

| APLICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS |   |             |
|------------------------------------|---|-------------|
| APLICACIÓN                         | CONCEPTO  | IMPORTE     |
| 1533-61935                         | PFEA 2022 GR: REMODELACIÓN CALLE PÓSITO 3ª FASE | 45.000,00 € |
| IMPORTE TOTAL                      |   | 45.000,00 € |

| APLICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS |   |             |
|--------------------------------------|---|-------------|
| APLICACIÓN                           | CONCEPTO  | IMPORTE     |
| 72104                                | SUBVENCION MANO DE OBRA PFEA 2022 GR REM CALLE PÓSITO 3ª FASE | 30.000,00 € |
| 76132                                | SUBVENCION MATERIALES PFEA 2022 GR REM CALLE PÓSITO 3ª FASE   | 15.000,00 € |
| IMPORTE TOTAL                        |   | 30.000,00 € |

La presente resolución tiene por objeto proceder a la habilitación de los créditos necesarios para sufragar los costes salariales y de materiales del proyecto de obra denominado "REMODELACIÓN CALLE PÓSITO, 3ª FASE", siendo la aportación municipal, ya consignada, de 822,77 euros, y el importe total para la realización de la misma de 45.822,77 euros.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*999\*\*

#### FECHA Y HORA

24/06/2022 13:15:32 CET

#### CÓDIGO CSV

8ced06542a0be52bdb3e01606fdc94b7de1385f8

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

#### FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (\*\*\*\*228\*\*)

24/06/2022 13:18:21 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

db0f107493843300ce860f2536792ba20b7560de



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

db0f107493843300ce860f2536792ba20b7560de

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

Hash del documento: 90f3f6ada322388dfd732272aae26eb7e23ecfeb64404e4fa205b596430a1c8af9381718b43738ea63bd5ba153088024d9ffd0e4bcd4b5f97839bfd3b862dd2f

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290141\_2022\_0000000000000000000011067746

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 24/06/2022 13:15:53

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

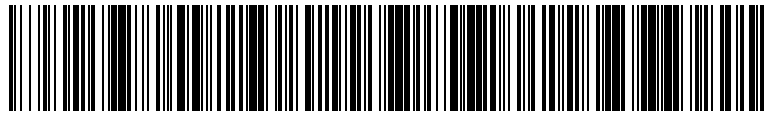
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: db0f107493843300ce860f2536792ba20b7560de

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)